



Rad. No.08-137-40-89-001- 2020-00064

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra WALDIR EMILIO PEREZ BOLAÑO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 25 de mayo del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veinticinco (25) de mayo de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100003811 desde el 8 de abril del 2021 hasta el 29/04/2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3.293.343 m.l). los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 6 de mayo de 2021 por valor total de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$22.775.756 M.L). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Jueza

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5a1ae12c95e52fac2eafa2ad9da85c1d066c035e8650f944999ea3f6c1b9d77

Documento generado en 25/05/2022 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 039 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial